

**Revisando los conceptos de Ley, Justicia y Libertad, y su importancia para América Latina**

Hernán Bonilla

Fundación *Libertad* (Uruguay)

Lecturas en torno de la Escuela Austríaca de Economía

Uno de los principales inconvenientes que encuentra la honesta discusión de ideas en nuestro tiempo es la diversidad de conceptos que encierra una misma palabra. Más allá de la logomaquia, las distintas interpretaciones que reciben palabras como Justicia, Ley o Libertad dificultan la comprensión de cuestiones claves para la humanidad. No han sido pocos los pensadores oscuros a lo largo de la historia que han sacado provecho de la confusión general, entre ellos Karl Marx y John Maynard Keynes, cuyas ideas minaron los principios de la libertad al tiempo que aducían defenderla. Nosotros, sin embargo, pensamos junto a Karl Popper que "este estilo, el estilo de grandes, oscuras, pretenciosas e incomprensibles palabras, ese modo de escribir no debería admitirse más, incluso nunca más debería ser tolerado por los intelectuales. Es intelectualmente irresponsable. Destruye el sano entendimiento humano, la razón. Hace posible esa postura que se conoce como relativismo. [...] El relativismo es la postura según la cual se puede aseverar todo, o casi todo, y por tanto nada. Todo es verdad o nada. La verdad es algo así sin significado"<sup>1</sup> F. A. Hayek compartía esta preocupación por definir adecuadamente los términos de la discusión, para a partir de allí defender los fundamentos de la libertad.

Así, en el presente ensayo, primero expondremos que es exactamente lo que queremos decir cuando utilizamos las palabras justicia, ley y libertad, para luego analizar su importancia en la actual coyuntura latinoamericana.

Por qué la justicia social no es justicia

En la actualidad la mayoría de las personas da por sentado que la búsqueda de la llamada justicia social no sólo es deseable, sino que es uno de los fines primordiales del Estado. Basta con decir que algo se hace en el nombre de la justicia social para que sea considerado benéfico, de forma que esgrimir cualquier otro argumento vendría a ser innecesario. Y sin embargo existen pocos conceptos más perniciosos que el de la justicia social.

Desentrañemos las razones por las que pensamos que el uso de tal término no es casual. A primera vista, el concepto es redundante, ya que al referirnos a temas de incumbencia para la humanidad es evidente que la justicia trata de relaciones sociales. Por tanto, en primera instancia, bastaría con hablar de justicia, pero un análisis más detenido nos conduce a una importante aseveración: La justicia social implica que aquellas personas que gozan de una mejor situación económica deben subvencionar a aquellos que se encuentran en una situación peor. Lo socialmente justo sería quitarle a los ricos para darle a los pobres, o sea, redistribuir la riqueza de la sociedad. Sin embargo, tal concepción de justicia incurre en la popular falacia conocida como el dogma de Montaigne. Según el ensayista francés, para que los pobres tuvieran más bienes era necesario quitárselos a los ricos. Tal afirmación sólo es válida en un caso estático, por ejemplo, en el que dos personas se encuentran en una balsa en el medio de un océano y lo que consume uno no lo puede consumir el otro. No es cierta en el caso de una

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

sociedad progresiva, en la que la economía crece y la sociedad es cada vez más rica, lo que ocurre si está organizada bajo los principios de un orden liberal. Quienes defienden la justicia social incurren en el dogma de Montaigne, al realizar un análisis estático de una realidad dinámica.

Pero hay más detrás del concepto de justicia social. Esta posición encierra la creencia de que las personas merecen recibir parte de la riqueza de la sociedad independientemente de cual haya sido su conducta y de que hay personas que generaron esa riqueza a las que se puede expropiar para cumplir tal fin. Es evidente que tal opinión era la sostenida por Karl Marx cuando expresaba que "De cada cual según sus capacidades. A cada cual según sus necesidades"<sup>ii</sup> Ahora bien, está ampliamente demostrado, y lo abordaremos más adelante, que la visión marxista al destruir los incentivos para la acción de las personas conduce a la decadencia de la sociedad donde se aplique. Creemos entonces que sería más adecuado hablar de justicia socialista y no de justicia social cuando nos referimos a la opinión según la cual la justicia debe lograrse incluso a costa de la propia civilización. Debemos por lo tanto encontrar otra concepción de justicia.

### La ley y el Estado de Derecho

Otra confusión de nefastas consecuencias es la que ocurre entre la ley y el Estado de Derecho. Para entender el asunto corresponde observar las diferencias entre las tradiciones liberales inglesa y francesa. Para los liberales ingleses el concepto de Estado de Derecho implicaba el respeto de la libertad individual y una sana desconfianza de los ciudadanos hacia el gobierno. F. A. Hayek, declarado seguidor de esta tradición, define Estado de Derecho de la siguiente forma: "Nada distingue con más claridad las condiciones de un país libre de las que rigen en un país bajo un gobierno autoritario que la observancia, en aquél, de los grandes principios conocidos bajo la expresión Estado de Derecho. Despojada de todo su tecnicismo, significa que el Estado está sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano; normas que permiten a cada uno prever con suficiente certidumbre cómo usará la autoridad en cada circunstancia sus poderes coercitivos, y disponer los propios asuntos individuales sobre la base de este conocimiento."<sup>iii</sup> Por su parte la tradición francesa hace hincapié en la posibilidad de los ciudadanos de participar en la toma de decisiones colectivas, y, si así ocurre, todo lo emanado de la "voluntad general" sería legítimo. En los países latinoamericanos se ha seguido la tradición francesa. Todas las leyes promulgadas por Parlamentos democráticos se consideran legítimas, aún cuando violen derechos individuales. En consecuencia es común ver como se aprueban leyes que otorgan privilegios a grupos específicos, o leyes que resuelven situaciones particulares con nombre y apellido. El principal problema de los países de América Latina ha sido la inexistencia de verdaderos Estados de Derecho, que consideren legítimas sólo aquellas leyes de aplicación general y universal, y la existencia en su lugar de un centro de reparto de favores particulares. Álvaro Vargas Llosa describe acertadamente este punto cuando dice que en América Latina uno de los cinco puntos críticos del mal desempeño económico de la región, y en el que se basan los restantes, es la ley política.<sup>iv</sup> Por lo tanto no puede considerarse seriamente ley lo que habitualmente llamamos ley. Sólo deberían considerarse leyes genuinas aquellas fundadas en el respeto irrestricto al Estado de Derecho.

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

La libertad es una sola

La libertad suele ser seccionada por algunos autores al punto de volverla irreconocible. Si bien puede ser de utilidad desde el punto de vista analítico distinguir entre distintos tipos de libertad, cuando la distinción ya no cumple ese fin, sino que se emplea para defender unos tipos de libertad y atacar otros, empaña el buen entendimiento de las cosas. No son pocos, por ejemplo, quienes defienden las libertades sociales y políticas pero al mismo tiempo atacan la libertad económica, ignorando la absoluta imposibilidad de que existan unas libertades en ausencia de otras. Así en una economía planificada ningún individuo gozará de libertad de ninguna especie. Como explicara Hayek: "En una economía dirigida, donde la autoridad vigila los fines pretendidos, es seguro que ésta usaría sus poderes para fomentar algunos fines y para evitar la realización de otros. No nuestra propia opinión acerca de lo que nos debe agradar o desagradar, sino la de alguna otra persona, determinaría lo que hiciésemos. Y como la autoridad tendría poder para frustrar todos los esfuerzos encaminados a eludir su guía, casi con tanta eficacia intervendría en lo que consumimos como si directamente nos ordenase la forma de gastar nuestros ingresos."<sup>v</sup> La libertad de prensa, de expresión, de culto y tantas otras que la mayoría de las personas consideran indispensables para la vida, no existirían si no existiera la vilipendiada libertad económica. Y es que no podríamos disponer de nuestra propia vida si no contáramos con la posibilidad de emplear los recursos a nuestro alcance de la forma que estimamos más conveniente. El conceder libertades específicas es insuficiente, ya que en sea caso cada libertad en vez de ser un derecho del individuo sería una concesión graciosa del gobernante. "La diferencia entre libertad y libertades es la que existe entre una condición en virtud de la cual se permite todo lo que no está prohibido por reglas generales y otra en la que prohíbe todo lo que no está explícitamente permitido."<sup>vi</sup>

Sólo la libertad, y no las libertades específicas, permite la vida plena de los seres humanos. Sin embargo, es necesario cierto nivel de coacción para que una sociedad funcione y, en particular, no puede permitirse que haya individuos cuya actividad limite la libertad de otros ciudadanos. Existe un núcleo de actividades en que la persona debe ser enteramente libre, que incluye todo aquello que no afecta la libertad de las demás personas. Allí, ni el Estado, ni ninguna persona tiene derecho a intervenir. Aquí es donde los conceptos de libertad, justicia y Estado de Derecho se conjugan para darnos los fundamentos de un orden social liberal. La libertad y la justicia existen en la medida que preexista un Estado de Derecho que minimice la coacción y la limite a reglas generales y de aplicación universal, de forma que todo individuo puede arreglar su comportamiento y procurar sus objetivos personales según sus particulares preferencias, siendo al mismo tiempo responsable de sus acciones. Existe libertad porque puede vivir de acuerdo a sus propios principios. Es lógico que igualmente existirán limitaciones. No podrá ser artista plástico quien no tenga facilidad para las artes, pero el principio de libertad al que nos referimos implica que las limitaciones no pueden provenir de la acción de sus semejantes; las limitaciones que nos impone la naturaleza estarán siempre presentes bajo cualquier sistema. La persona también es libre de incurrir en delitos, pero será responsable por sus acciones ante los tribunales correspondientes. También existe justicia, ya que los resultados que obtengan los individuos producto de sus actividades dependerán de sus propias decisiones y del azar, pero nunca de la arbitrariedad ni de la perversidad de otras personas o del Estado. El empresario podrá obtener un suculento beneficio o quebrar, ya que la libertad no asegura el bienestar de cada persona —aunque sí el de la sociedad en el largo plazo—, pero el resultado será justo en tanto haya actuado

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

libremente. Así como en un juego de mesa hay jugadores a los que les va mejor y otros a los que les va peor, y a ningún participante se le ocurre protestar el resultado en la medida en que se hayan respetado las reglas del juego, lo mismo sucedería en una sociedad en que existiera un Estado de Derecho imperturbable, que garantizara que todos los ciudadanos estuvieran en pie de igualdad ante la ley, y que no otorgara privilegios particulares.

Esto no excluye de ningún modo la existencia de una red de contención social para aquellos cuya situación requiera de forma impostergable la ayuda de sus semejantes. No es imprescindible, por otra parte, que esta asistencia sea prestada directamente por el Estado. Las instituciones privadas, integradas por personas dispuestas a brindar parte de sus recursos, suelen ser más eficientes que las instituciones públicas dirigidas por políticos y burócratas cuyos objetivos personales difieren de los de la institución que integran.

### Ley, justicia y libertad en América Latina

América Latina, a primera vista, ha intentado encontrar el camino del desarrollo por muy disímiles senderos sin encontrarlo. Ni la llamada teoría estructuralista –basada en que sólo mediante el proteccionismo a ultranza se superarían las características específicas del continente–, ni la dependientista – basada en la ruptura con los países desarrollados como única vía para el crecimiento–, ni el Consenso de Washington – representante del pragmatismo de los noventa–, lograron los resultados que buscaban. Las recetas proteccionistas de mediados del siglo XX sólo condujeron, como era previsible, a estancamientos económicos donde se distribuía el producto según los criterios políticos del gobernante de turno. Luego la realización de privatizaciones, liberalización de mercados, presupuestos equilibrados, entre otros, durante la década de los noventa principalmente, si bien eran medidas en la dirección correcta, resultaron en nuevas crisis políticas y económicas una vez más.

¿Fracasó el libre mercado? ¿América Latina es tan diferente que aquí no resulta lo que ha sido efectivo en todo el mundo en todas las épocas? No. El principal problema fue que el Estado siguió ocupando el lugar central en la economía, vale decir, la reforma no realizada frustró las que sí se llevaron adelante. El Estado de Derecho siguió siendo virtualmente inexistente en los países latinoamericanos, lo que permitió que las privatizaciones sirvieran para expandir la corrupción, los préstamos de los organismos multilaterales de crédito para fines espurios, y así se desvirtuaron las llamadas reformas promercado. Ante la inexistencia de normas de derecho a las que estuvieran sometidos todos los ciudadanos en pie de igualdad, ante la falta de transparencia de la actuación del sector público, ante el manejo político del gasto público y del tipo de cambio, ninguna reforma parcial por más acertada que fuera podía ser exitosa. El Estado otorgador de privilegios siguió impertérrito en su rol de decisor de la suerte de las empresas, los trabajadores, y, en fin, de todos los ciudadanos. El síntoma más claro de esto ha sido el estrangulamiento económico que ha sufrido el poder judicial, que no cuenta con las más mínimas garantías para su funcionamiento independiente, condición *sine qua non* del Estado de Derecho. Además la constante intervención *ad hoc* del Estado para entrometerse en situaciones particulares (actuación siempre perniciosa) introducía una incertidumbre jurídica que no hacía posible el desarrollo de la economía formal, también en muchos países jaqueada por los elevados impuestos, al tiempo que

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

campeaba la economía informal y los negocios de alta rentabilidad y riesgo. La inversión que llegaba del exterior no fue, como en otros países, esa formidable palanca de desarrollo que sin dudas puede ser, debido a las fallas institucionales que presentaban los países latinoamericanos. También la cultura desarrollada tras décadas de servilismo estatista minó las frágiles bases del desarrollo de los noventa. Los grupos de presión, de mentalidad rentista, continuaron logrando grandes éxitos. Todos los recursos que los distintos grupos de presión utilizan para lograr concesiones políticas, son recursos que restan a su actividad principal, lo que disminuye la riqueza de la sociedad, como estudiara para el caso uruguayo Martín Rama<sup>vii</sup>.

La relación entre la cultura y las instituciones es fundamental para explicar el problema. Buenas instituciones ayudan a generar una buena cultura y viceversa. Para ilustrar este punto, dentro del mercantilismo que caracteriza la historia general de América Latina se encuentran dos oasis de libertad cuyos resultados jamás fueron igualados. Hablamos de los casos de Argentina y Uruguay, cuyo desempeño durante el siglo XIX fue, a todas luces, extraordinario. Sustentados en las Constituciones liberales de 1830 para el caso uruguayo y de 1853 para el argentino, los países del Río de la Plata alcanzaron hacia finales del siglo XIX, un ingreso per cápita similar al promedio de Francia, Inglaterra y Alemania<sup>viii</sup>. Luego de aproximadamente setenta años de aprobadas las Constituciones liberales, tanto Argentina cuanto Uruguay comenzaron la debacle que los convertirían en casos patológicos de análisis: países en vías de subdesarrollo. Tales experiencias de involución son prácticamente únicas en la historia universal y no fueron producto de ninguna perversa potencia extranjera ni de ningún desastre natural, sin que fueron directa consecuencia de anteponer la igualdad a la ley. El estado intervencionista terminó con el desarrollo cuando los gobiernos comenzaron a distribuir un producto que no les pertenecía, cambiando la cultura de trabajo por una cultura rentista. La justicia social sumió en la pobreza a Argentina y Uruguay, al tiempo que mantenía en la pobreza a los restantes países latinoamericanos, con la excepción de Chile hacia fines del siglo XX, caso atípico que merece un análisis propio. La redistribución impuesta por los gobiernos de los sectores competitivos a los que no lo eran, terminó con los incentivos para el crecimiento. Los sectores que fueron el motor del desarrollo fueron gravados en forma tal que fue imposible toda ulterior mejora, al tiempo que esos recursos se destinaban al crecimiento del Estado y al desarrollo de industrias inviables. Como podía haber previsto Adam Smith, la mano de los políticos en la economía no condujo los recursos de la misma sabia forma en que los había conducido la mano invisible del mercado. El ahorro disminuyó, la inversión exterior no tenía señales reales de cuáles eran los sectores rentables, y así se cortó la cadena que había movilizad las únicas experiencias exitosas hasta ese momento en América Latina.

### Conclusión

¿Tiene esperanza América Latina? La tiene, en la medida que logre entender el mensaje de pensadores como Mises o Hayek, que advirtieron una y otra vez cuáles eran los efectos de las políticas que obstinadamente hemos seguido. Intelectuales como Juan Bautista Alberdi que tan temprano como en 1880 ya nos señalara que "La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual"<sup>ix</sup>, o Julio Martínez Lamas que en 1930 nos advirtió de la "bomba de succión" que representaba el Estado, y de los "rumbos equivocados"<sup>x</sup> que estábamos siguiendo, deben volver a ser nuestra referencia. En estos tiempos en que el populismo ha ganado una vez más América Latina, la

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

apelación a la imperiosa necesidad de entender que la ley sólo es legítima si respeta los derechos individuales, que la justicia sólo es posible si todos somos iguales ante la ley, y que sólo tendremos una sociedad justa y libre en la medida que tengamos Estados de Derecho firmemente establecidos, se parece bastante a una utopía. Sólo puedo responder lo mismo que respondiera Hayek a quienes le criticaban la inviabilidad de sus propuestas: "Debería también añadir algo que he tenido ocasión de explicar muchas veces, pero que nunca había consignado por escrito: que estoy convencido de que la tarea fundamental del economista teórico o del filósofo político debe influir en la opinión pública para convertir en políticamente posible lo que hoy puede ser políticamente imposible, y que, consecuentemente, la objeción de que mis propuestas son actualmente inviables no me impide en lo más mínimo desarrollarlas"<sup>xi</sup>.

Las ideas, cuando son las que mejor sirven a los seres humanos, finalmente se abren paso. Convoco por lo tanto a todos los liberales a no amedrentarse por las actuales circunstancias. Debemos estar preparados para cuando el péndulo de la historia vuelva a darnos la oportunidad de cambiar el rumbo, seguir el camino del desarrollo y no el camino de la servidumbre. "La realidad es anacrónica" decía Jorge Luis Borges, queriendo decir que el verdadero lugar donde se juega el destino de la humanidad está en el debate de las ideas. Las ideas que se imponen en la cátedra son las que después dominan la acción política efectiva. Es allí, por lo tanto, donde debemos centrar nuestros esfuerzos, para asegurarnos que conservadores y socialistas no sigan hundiendo a nuestro continente. Los liberales debemos recuperar el espacio perdido.

### Notas:

---

<sup>i</sup> Karl Popper, *Sociedad abierta, universo abierto*. Citado por Alberto Benegas Lynch, *Fundamentos de Análisis Económico*, p. 11, Abledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.

<sup>ii</sup> Karl Marx, *Crítica al Programa de Gotha*. Citado por Arthur Seldon, *Capitalismo*, tomo I, p. 87, Ediciones Folio, Barcelona, 1994.

<sup>iii</sup> F. A. Hayek, *Camino de servidumbre*, p. 105, Alianza Editorial, Madrid, 2000.

<sup>iv</sup> Álvaro Vargas Llosa, *Rumbo a la libertad*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 2004.

<sup>v</sup> F. A. Hayek, *op. cit.*, p. 128 y 129.

<sup>vi</sup> F. A. Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, tomo I, p. 74, Fundación Ignacio Vilallonga, Valencia, 1961.

<sup>vii</sup> Martín Rama, *El país de los vivos: un enfoque económico*, Revista Suma N° 6, pp. 7-35, Montevideo, 1991.

<sup>viii</sup> Luis Bértola, *Ensayos de Historia Económica: Uruguay y la región en la economía mundial, 1870-1990*, Ediciones Trilce, Montevideo, 2000.

<sup>ix</sup> Juan Bautista Alberdi, *La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual*, Ediciones Tierra Adentro, Durazno, 2003.

<sup>x</sup> Julio Martínez Lamas, *Riqueza y Pobreza del Uruguay, Estudio de las causas que retardan el progreso nacional*, Palacio del Libro, Montevideo, 1930.

<sup>xi</sup> F. A. Hayek, *La desnacionalización del dinero*, p. 16, Ediciones Folio, Barcelona, 1996